

CONCEJO MUNICIPAL

042 SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de Febrero de 2006 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saéz. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDADES TRADICIONALES.
- 2.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS SOBRE CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.

1.- En relación al primer punto el Sr. Alcalde manifiesta que ha invitado a la Sra. Essem Abuter, Asistente Social del Municipio, para que explique a grandes rasgos los cambios que deben introducirse al Reglamento de Beca Municipal para Educación Superior Universidades Tradicionales, debido a que antes los jóvenes que podían postular eran los que habiendo postulado la Beca Presidente de la República no salían beneficiados, como a partir de este año se terminó con la Beca Presidente de la República para Enseñanza Superior tenemos que cambiar el Reglamento porque no tenemos postulantes.

Sra. Essem Abuter Riquelme, Asistente Social, la verdad es que no traje un nuevo reglamento o una nueva propuesta, pero es bueno recordar que el año pasado, se creó esta Beca Municipal para Enseñanza Superior a Universidades Tradicionales, la verdad es que fueron dos becas, de acuerdo a los recursos con los que se contaba, pero esta beca al igual que la otra beca municipal para enseñanza media, se fundamentaba en la postulación a la Beca Presidente de la República, porque postulaban siempre muchos niños, tanto de media como superior y teníamos muy pocos beneficiarios, entonces pensamos que creando una beca municipal podríamos atender parte de esa demanda, sin embargo, a contar de este año, ya no existe esa Beca Presidente de la República de Enseñanza Superior, dejó de existir, los que la tenían la mantiene, pero los que egresan de 4º medio, ya no pueden postular a la Beca Presidente de la República, porque todo ese dinero que estaba destinado a la beca pasaron a complementar otras becas con otros nombres, por lo tanto, vamos a tener que cambiar el reglamento porque decía que íbamos a beneficiar a algunos de los postulantes a la Beca Presidente de la República, eso es por el momento, porque hay que modificarlo, todavía no se sabe cuantas becas se van a dar, ya que va a depender de los recursos que se destinen a este programa social.

Sra. Minelba Soto, consulta si es lo que se destina cada año.

Sra. Essem Abuter Riquelme, por ejemplo el año pasado fijamos un monto de \$35.000.- mensuales por 10 meses y una beca por un año, ahora puede recibirla por otro año pero eso es una nueva postulación y no una renovación.

Es valido preguntar ahora ¿vamos a mantener algunos requisitos? ¿Cómo que sean de Universidades Tradicionales? o ¿le vamos a dar la posibilidad a otro tipo de universidades?,

El año pasado se dijo que solo alumnos de Universidades Tradicionales porque significaba mayor esfuerzo que una universidad privada, ahora también está el de definir si el primer año o no, ya que el año pasado no exigíamos que fuera el primer año de carrera, quizás eso podría mantenerse, bueno en el fondo me gustaría saber a que le damos mas importancia si a las notas o a la parte socioeconómica o la suma de todo, si bien vamos a tener que crear un formulario de postulación que arroje un puntaje de postulación, porque no se cuantas postulaciones vamos a tener, pero si vamos a tener 05 ó 06 postulantes no es tan difícil decidir.

Sr. González, entre los requisitos está contemplado o seria discriminatorio darle una ponderación mas positivo aquellos alumnos egresados de nuestros establecimientos municipales.

Sra. Essem Abuter, no lo teníamos considerado hasta el año pasado pero se puede considerar.

Sr. González, a lo mejor podría tener un puntaje adicional.

Sra. Essem Abuter, señala que en la Beca de Educación Media lo consideramos, pero era exclusivamente para alumnos del liceo.

En el caso de esta Beca los requisitos que teníamos era tener domicilio en la comuna de Quilleco, estar cursando educación superior en alguna institución de educación superior tradicional y haber sido postulado a la Beca Presidente de la República, situación socioeconómica deficiente avalada por formulario de postulación a la Beca Presidente de la República, no desertar de los estudios, certificado de alumno regular del segundo semestre, eso son como los requisitos que teníamos, ahora no se si dejamos que esta beca sea incompatible o no con otra beca, porque hay algunas becas que no les alcanzan para cubrir todo, pero hay algunas becas que en realidad les alcanza para cubrir todo.

Sr. Alcalde, lo que decía don Manuel, le encuentro toda la razón yo le daría un alto porcentaje de ponderación a quienes son alumnos de la comuna.

Sra. Essem Abuter, ahora mi propuesta es preparar un reglamento, traerlo y presentarlo para que le hagan las observaciones que estimen conveniente.

Sr. Alcalde, primero que nada sigue la beca, como no existe la Beca presidente de la República, buscar a quien vamos a beneficiar, pero entre otros ¿va ser solamente para colegios Municipalizados de la comuna de Quilleco?, ¿va ser para egresados de otros colegios? ¿Va ser con algún porcentaje? y lo otro como decía Cecilia, que creo que eso son puntos mas principales, el hecho que el alumno haya obtenido una beca de otra parte no le impida obtener la beca municipal, lo de los hermanos, etc.

Sr. González, ¿de qué montos estamos hablando?

Sra. Essem Abuter, responde que de \$750.000 al año.

Sra. Minelba Soto, consulta a cuantos se beneficiaria este año.

Sr. Alcalde, señala que a dos.

Sra. Essem Abuter, indica que para este año serían más de dos y se va a intentar que sean cinco.

Sr. Alcalde, manifiesta que este año hay mas alumnos que están en la universidad y lo otro que decía Cecilia, que yo estoy de acuerdo que puedan postular aquellos alumnos de 1º a 4º medio.

Sra. Essem Abuter, teníamos esto que los alumnos sean egresados de la comuna, pero ¿exclusivamente para ellos? o que tenga una ponderación mas alta de los puntajes que pudiéramos sacar, a lo mejor asignar por la parte socioeconómica.

En cuanto al formulario de postulación de la Beca Presidente de la República, estaba dividido en diferentes ítems y uno de ellos era vivienda y equipamiento, por ejemplo vivienda propia, arrendada o cedida y dependía si era propia el alumno tenía menos puntaje y le daba el total por ejemplo una sumatoria y le disminuía su puntaje para postular. Se da puntaje en otros ítems por ejemplo mientras mas baja la educación de los padres mas bajo es el puntaje.

Sra. Minelba Soto, consulta sobre la renovación de la beca.

Sra. Essem Abuter, señala que cada año se va a postular y si cumple con los requisitos nuevamente será favorecido con la beca, pero que esto no sea una renovación automática cada año.

Sr. Bartholomaeus, opina que esta de acuerdo a que se postule cada año, ya que cada año van a ir aumentando los postulantes y seria bueno revisar los antecedentes de los favorecidos.

Sra. Minelba Soto, opina que si los beneficiados cumplen con los requisitos, debieran tener prioridad absoluta.

Sr. Alcalde, entonces démosle una ponderación a los alumnos que no abandonen sus estudios, se le da una ponderación especial.

Sr. González, opina que poco el criterio que se explicaba aquí con respecto a la beca Presidente de la República, se suscribe para la Educación Superior, pero el que ya la tenía sigue siendo beneficiado.

Sra. Essem Abuter, para el próximo año vamos a ver cuanta gente postuló, porque ahí vamos a ver como vamos a hacer la difusión, quizás no es conveniente que lo pasemos por la radio o quizás si, eso no lo se, porque vamos a tener pocas becas.

Sra. Minelba Soto, si son pocos los que van a quedar en la universidades, van a hacer pocas becas.

Sr. González, no se si vale la pena, pero me persigue y aunque no es el momento para analizar y responder a Don Mario Ríos quien dijo que la primera responsabilidad de las autoridades municipales es el destino de los jóvenes, una cosa así, lo que estamos analizando aquí es un poco de eso, quizás en un aspectos muy distinto a como respondió el Alcalde de Antuco. Decirle al Sr. Mario Ríos que para ser responsable en la educación de los niños, hay una serie de variables que influyen, entre otras, los recursos, porque imagínense ustedes que se tuviera más recursos para tener más becas, más postulantes, seria bastante bueno, el que se destinen cinco becas ahora, estoy diciendo esto a propósito de lo que se plantea, de la difusión, creo que es conveniente hacer difusión en la radio de aquí, que venga la mayor cantidad de gente y aquel que no quedo, no cumple requisito que sepa que si estudia, se esmera, se quema las pestañas en el transcurso del año, quizás el próximo año pueda postular, por eso creo que hay que darle difusión.

Sr. Alcalde, nosotros el año pasado gastamos más de \$ 20.000.000.- en cosas anexas a la Educación, en becas, zapatos, lo del Virginio Gómez.

Entonces le dejamos la tarea a Cecilia sobre el reglamento.

Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda modificar el Reglamento BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDADES TRADICIONALES, para lo cual se comisiona a la Sra. Essem Abuter que presente, en una Sesión posterior, el respectivo Reglamento modificado.

ACUERDO N° 148/ 2006

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS SOBRE CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.

El Alcalde solicita al Secretario que informe basado en lo que versan las Actas de Concejo la tramitación que se ha seguido en torno a la modificación de estas Ordenanzas.

El Secretario Municipal basado en las Actas anteriores entrega un informe cronológico de todas las veces que se trató el tema de modificación de las Ordenanzas sobre cuidado de Bienes y Derechos Municipales, de lo principal entrega copia a cada Concejal.

Realizado un análisis de los avances que ha tenido el trámite de ambas ordenanzas el Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda derivar esta materia a la Comisión de Administración y Finanzas y la Comisión de Desarrollo Territorial para que en conjunto elaboren el informe final sobre la modificación de ambas ordenanzas, informe que deberá ser presentado en una Sesión Extraordinaria de Concejo el próximo 23 de Marzo de 2006.-

ACUERDO N° 149/ 2006

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL